



Comunicado de prensa

TERRITORIO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE



CAR impuso medida preventiva a empresa multinacional en Sibaté

- Se suspende las actividades de emisiones molestas y fugitivas que trascienden más allá de los límites del predio de Proteicol.
- En el área de almacenamiento, aunque se han implementado algunas acciones, no se evidencia que sean efectivas para contener el olor.

Soacha (Cundinamarca), 28 de abril de 2024.

La Dirección Regional Soacha Sibaté de la CAR Cundinamarca (CAR) impuso medida preventiva por generación de olores, emisiones molestas y fugitivas a la multinacional Proteínas y Energético de Colombia (Proteicol).

La decisión se originó contra Proteicol, empresa ubicada en Sibaté Cundinamarca, luego de que el personal técnico de la autoridad ambiental evidenciara algunas afectaciones.

De acuerdo con el reporte de la entidad, la instalación visitada no cuenta con las medidas de contención efectivas de olores y no se evidencia aplicaciones adecuadas que garanticen el buen estado físico y funcional, especialmente en el área de almacenamiento de materia prima de líneas

Oficina de Comunicaciones CAR

PBX (57-1) 5801111 Ext. 1700

www.car.gov.co



Corporación Autónoma
Regional de Cundinamarca - CAR



Corporación Autónoma
Regional de Cundinamarca



@CAR_Cundi



@CAR_Cundi



Comunicado de prensa

TERRITORIO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE



de extracción de carne y hueso, lo que está generando dispersión de sustancias y emisiones fugitivas no controladas hacía el exterior del predio de la compañía.

“En consecuencia, se suspende las actividades de emisiones molestas y fugitivas que trascienden más allá de los límites del predio mencionado que no cuentan con los mecanismos mínimos de control adecuados para la actividad de subproductos animales”, indicó César Rico, director regional de la CAR en Soacha- Sibaté.

Las emisiones molestas son aquellas originadas por las empresas comerciales, industriales o de servicios que producen quejas por la afectación de olores a las comunidades aledañas a la empresa.

“Con respecto al área de almacenamiento, se corroboró que no dispone de techo, ni aislamiento que puedan considerarse efectivo para contener el olor”, agregó el funcionario de la CAR.

No se hace aprensión, ni decomiso ni de especies, ni herramientas, ni material.

En consecuencia, la medida preventiva surte efecto inmediato y no procede recurso alguno en contra de ella.

Oficina de Comunicaciones CAR

PBX (57-1) 5801111 Ext. 1700

www.car.gov.co



Corporación Autónoma
Regional de Cundinamarca - CAR



Corporación Autónoma
Regional de Cundinamarca



@CAR_Cundi



@CAR_Cundi



Comunicado de prensa

TERRITORIO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE



Oficina de Comunicaciones CAR

PBX (57-1) 5801111 Ext. 1700

www.car.gov.co



Corporación Autónoma
Regional de Cundinamarca - CAR



Corporación Autónoma
Regional de Cundinamarca



@CAR_Cundi



@CAR_Cundi